

DECRETO N° **0409**

NEUQUÉN, 24 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 3320-F-02, originado en la presentación efectuada por la señora Nidia Lelia Povedano, Presidente de la organización FUNDeSur, por la cual solicita una colaboración de \$ 5.000.- para ser destinado al desarrollo de programas sociales y culturales que desarrolla esa entidad; y

CONSIDERANDO:

Que la organización citada impulsa las exosolidarias y las Bienales de Artes Visuales Patagónicas, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, en estos tiempos en que el país y la región, se encuentran atravesando por uno de los momentos más críticos de su historia;

Que el objetivo es el de promover y apoyar el servicio y las acciones solidarias de las ONGs, así como también todas las expresiones creativas que permitan mantener viva la esperanza de quienes, desde distintos frentes, contribuyen, la mayoría de las veces en forma silenciosa y anónima, a paliar el impacto de la emergencia social y cultural;

Que la FUNDeSUR es una organización sin fines de lucro y cuenta con una trayectoria de más de diez años en la región, desarrollando además otras actividades;

Que tomó intervención la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que esta gestión de gobierno, considera procedente acceder a lo requerido, en virtud a que el subsidio favorece a la comunidad;

Por ello:

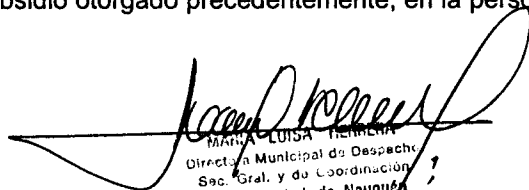
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor de la **ORGANIZACIÓN** ----- **FUNDeSUR**, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, con destino a la implementación de programas sociales y culturales que desarrolla esa entidad; en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona de su Presidenta

///...2º

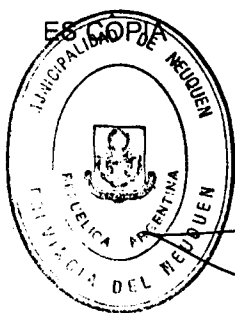

MARÍA-LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Dn. NIDIA LELIA POVEDANO, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén